

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
Circuito Judicial de Santiago de Cali

Santiago de Cali, 8 de abril de 2024

Auto

Radicación: 76-001-33-33-011-2021-00298-00
Demandante: María Rubí Celis Marín y Otros.
Demandado: Emcali EICE E.S.P.
Medio De Control: Reparación directa

Asunto: Reprograma nueva fecha de audiencia.

ASUNTO

Considerando que a través de Circular PCSJC24-10 del 15 de marzo de 2024 expedida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, dio a conocer a los despachos judiciales, el uso de una nueva plataforma para el servicio de audiencias virtuales de la Rama Judicial, el despacho considera necesario reprogramar la fecha de audiencia de pruebas, prevista para el día 9 de abril del año en curso, a las 9:00 am, a fin de garantizar el proceso de transición del servicio.

Aunado a lo anterior, en el caso concreto no se ha podido practicar la prueba consistente en la valoración de la Junta Regional de Calificación de Invalidez debido a complicaciones de salud del demandante, razón por la cual, es menester reprogramar la audiencia de pruebas, a fin de otorgar el tiempo suficiente para allegar la totalidad de las decretadas por el despacho.

En mérito de lo anterior, el Despacho

DISPONE:

Primero: REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas, para el **día 8 de octubre de 2024, a las 9:00 am** la cual se llevará a cabo mediante la aplicación que en esa fecha establezca la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA SOLEDAD JARAMILLO MÉNDEZ
Juez

Firmado Por:
Angela Soledad Jaramillo Mendez
Juez
Juzgado Administrativo
011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b61c3ddac9969bd56666ce84af21eb685993eafb4594b5e2f4dfd803cee53ee**

Documento generado en 08/04/2024 04:57:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>